



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 10 de Septiembre del dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por don Aldo Basquee Cid, Rut N° 14.043.059 – 5, socio del Club de Rodeo El Blanco, de la Asociación Aysén, en contra del Señor Cesar Soto Urrutia socio N° 187364, del Club de rodeo Aysén, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Señor Basquee Cid.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 052-2024
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para los efectos precedentemente indicados.

Rol 052-2024

Julio C. Del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente